

742

**DECRETOS DE ALCALDIA N° / 2023.-**

**ZAPALLAR, 25 ABR 2023**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE FINIQUITO** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Guillermo Acevedo León		Don (ña) <b>GUILLERMO ACEVEDO LEON</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>SERVICIO DE MANTENCION DE BIENES MUEBLES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL</b> " Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de marzo de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
Gabriel Arturo del Carmen Rojo Tapia		Don (ña) <b>GABRIEL ARTURO DEL CARMEN ROJO TAPIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de " <b>SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL</b> ". Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por " <b>conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato</b> ".
Héctor Manuel Fernandez Tapia.		Don (ña) <b>HECTOR MANUEL FERNANDEZ TAPIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de



		Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Catherine Aravena Vera.	Andrea	Don (ña) <b>CATHERINE ANDREA ARAVENA VERA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“EJECUCION, PLANIFICACION DE INFORMES Y ANALISIS DE PROCESOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO CATAPILCO, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO DE PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Nelson Fernandez Maturana	Antonio	Don (ña) <b>NELSON ANTONIO FERNANDEZ MATURANA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIA MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Oscar Miguel Díaz Tapia		Don (ña) <b>OSCAR MIGUEL DIAZ TAPIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Claudio Ignacio Delgado Ramirez.		Don (ña) <b>CLAUDIO IGNACIO DELGADO RAMIREZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA DEPENDENCIA MUNICIPALES Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de



ZAPALLAR

ZAPALLAR



		octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Ana Natalia Olivares Fernandez		Don (ña) <b>ANA NATALIA OLIVARES FERNANDEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Ivan Emilio Arroyo Lazcano		Don (ña) <b>IVAN EMILIO ARROYO LAZCANO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“APOYO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL, PROGRAMA BALNEARIO Y COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Jorge Andrés Bernal Cofre		Don (ña) <b>JORGE ANDRES BERNAL COFRE</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Claudio Andres Vasquez Minay		Don (ña) <b>CLAUDIO ANDRES VASQUEZ MINAY</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Alexander Andres Basaez Valdivia		Don (ña) <b>ALEXANDER ANDRES BASAEZ VALDIVIA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de



ZAPALLAR

ZAPALLAR



		Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Ana Berta Lucrecia Lozano Basoalto		Don (ña) <b>ANA BERTA LUCRECIA LOZANO BASOALTO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE IMNUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y REPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Ricardo Figueroa		Don (ña) <b>RICARDO FIGUEROA FIGUEROA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Marcelo Cárcamo	Valencia	Don (ña) <b>MARCELO VALENCIA CARCAMO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Deysi del Carmen Olivares Figueroa		Don (ña) <b>DEYSI DEL CARMEN OLIVARES FIGUEROA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE IMNUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de



ZAPALLAR

# ZAPALLAR



		diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Héctor Ivan Ortiz Núñez		Don (ña) <b>HECTOR IVAN ORTIZ NUÑEZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .
Aldo Mauricio Rivera Ramirez		Don (ña) <b>ALDO MAURICIO RIVERA RAMIREZ</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“OPERADOR DE CENTRAL EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA EN PERIODO ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022. Con fecha 01 de enero de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Alessandri  
Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / C/L / SEC / RRHH / cac.-

